

# PROTOCOLO

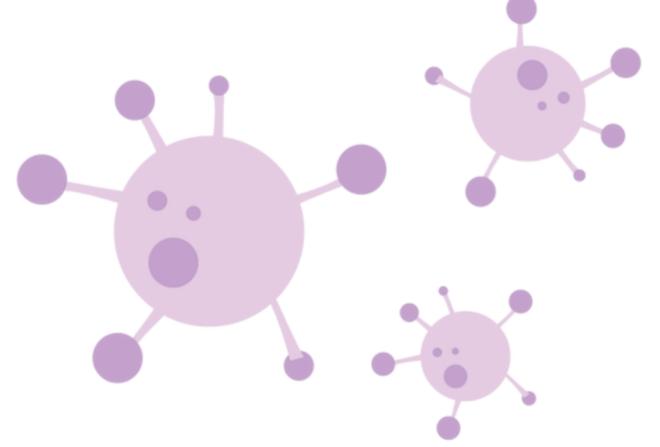
DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES  
LABORALES PRESENCIALES, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



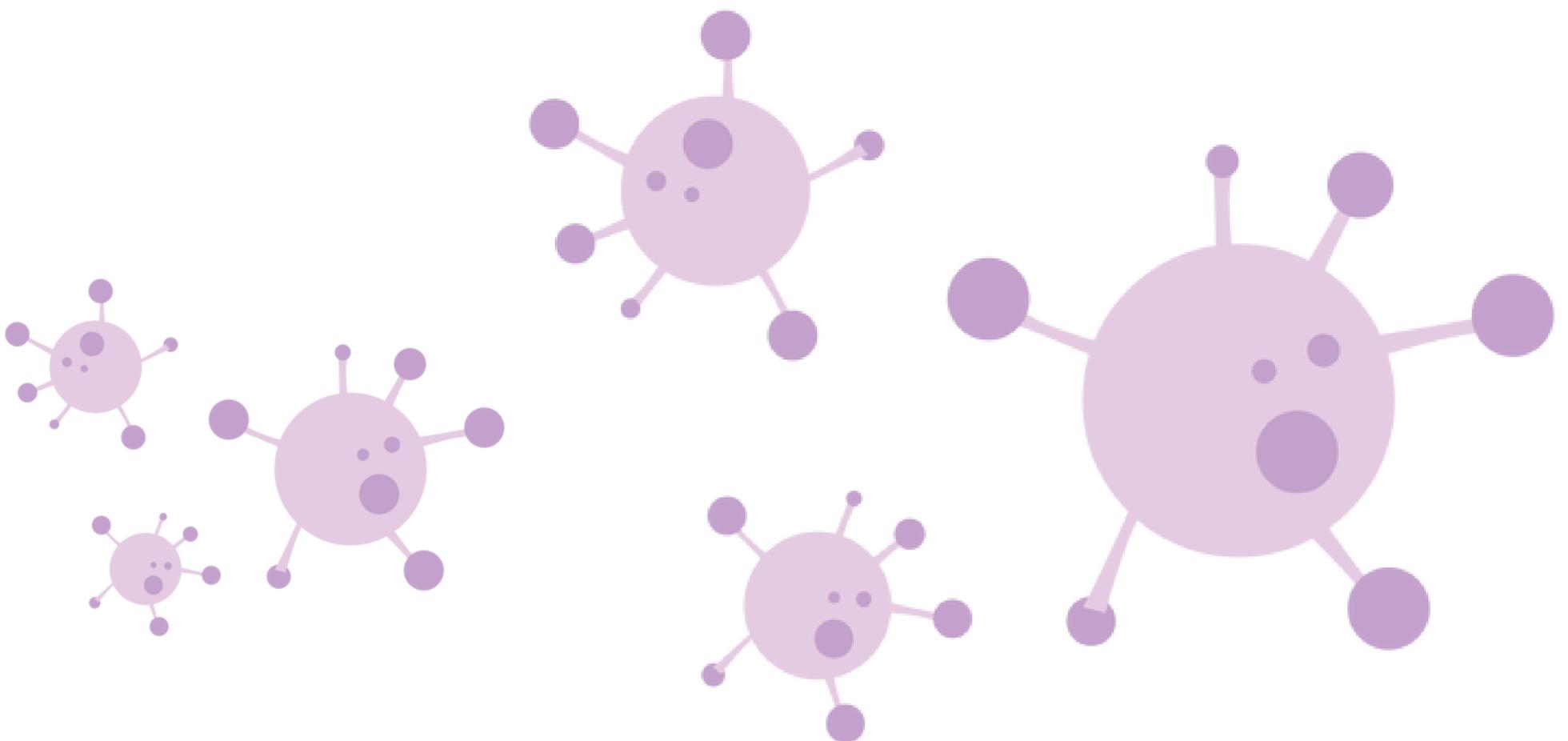
**IEE**  
**BCS**



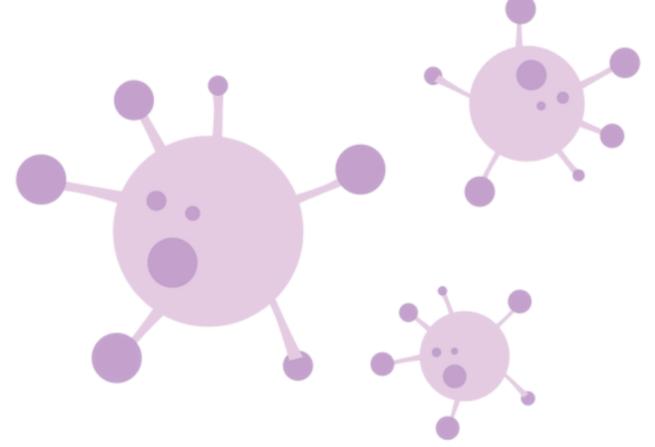
# Índice



Introducción	<b>3</b>
Lo que debemos saber del COVID-19	<b>4</b>
¿Cómo se transmite el COVID-19?	<b>4</b>
¿Quiénes están en riesgo de sufrir complicaciones o enfermedad grave COVID-19?	<b>4</b>
¿Cómo se puede prevenir el contagio por COVID-19?	<b>5</b>
Medidas de mitigación y prevención	<b>5</b>
1. Medidas de higiene Institucional	<b>6</b>
1.1. Medidas de higiene personal	<b>7</b>
2. Filtro de supervisión	<b>8</b>
3. Sana distancia	<b>9</b>
4. Procesos de trabajo y readecuación de espacios	<b>11</b>
5. Capacitación	<b>13</b>
6. Fuentes consultadas	<b>14</b>



# Introducción

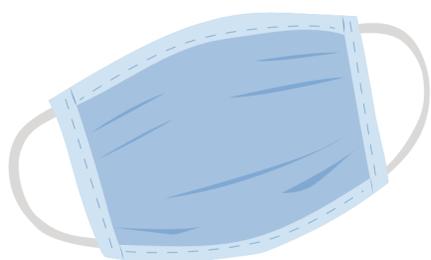


El presente protocolo se emite con la finalidad de preparar el regreso seguro a las actividades laborales presenciales de este Instituto, en observancia de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias en los ámbitos nacional y local, para mitigar la expansión de la pandemia por COVID-19, y atendiendo a que la “nueva normalidad” implica aprender a vivir con la amenaza de dicho virus.

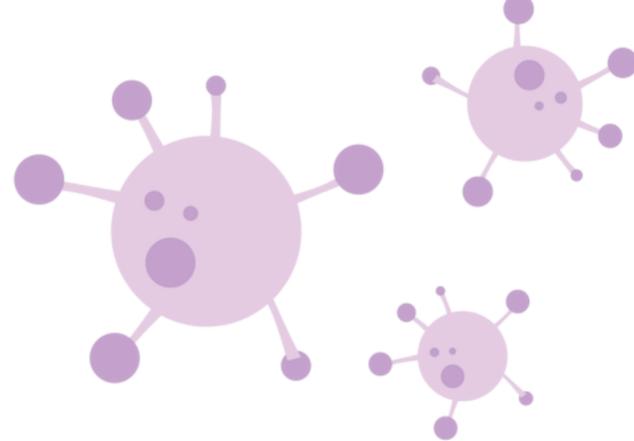
Así, es importante tener en cuenta que se deberán seguir atendiendo las medidas sanitarias emitidas por las autoridades del sector salud, para ser aplicadas en las áreas laborales de este Instituto, a efecto de programar el regreso de las y los trabajadores de manera ordenada, segura y saludable, así como para la subsecuente continuación en el desarrollo de sus actividades.

Resulta oportuno señalar que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del COVID-19, por lo que resulta necesario que todas y todos los trabajadores del Instituto cumplan de manera obligatoria las medidas materia de este protocolo para limitar su propagación. Es por lo antes expuesto que se emite el presente Protocolo, teniendo como objetivos:

- 1. **Privilegiar la salud y la vida.** Basado en el derecho a la salud de todas las personas y a una vida digna, garantizado en el artículo 4 constitucional. En ese sentido, deberán ponderarse la salud y la vida como elementos prioritarios, buscando no sólo que las y los trabajadores del Instituto protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también de mejorar la seguridad en salud de su entorno laboral.*
- 2. **Propiciar un ambiente laboral de Solidaridad y no discriminación.** La solidaridad entre todo el personal que labora en el Instituto, sin distinción alguna, con el objetivo primordial del cuidado compartido y la continuación de manera sustancial y eficiente con las actividades laborales inherentes a la función institucional.*
- 3. **Fortalecer la Responsabilidad compartida.** En el entendido de que el desarrollo y la efectividad de las medidas son una tarea de todos, en un marco incluyente, priorizando el bienestar social.*



# Lo que debemos saber del COVID-19



Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. A veces, puede surgir una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los humanos, COVID-19 es una enfermedad causada por el virus de nombre SARS-CoV-2.

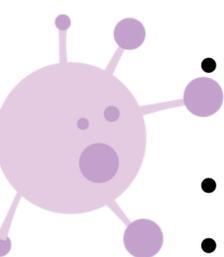
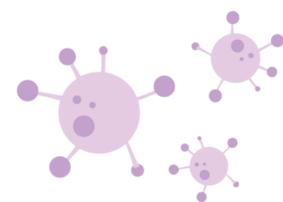
## ¿Cómo se transmite el COVID-19?

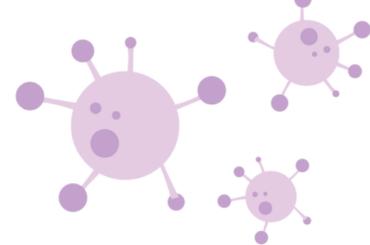
El SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras u otras, a través de las gotitas de saliva expulsadas al hablar, toser o estornudar y si dichas gotas caen sobre ojos, nariz o boca de una persona sana. Dado que el virus sobrevive en diversas superficies, se transmite también al manipular objetos contaminados por el virus (manos, mesas, celulares, teclados, manijas de puertas, etc.) y después tocar alguna parte de la cara como ojos, nariz y boca.

## ¿Quiénes están en riesgo de sufrir complicaciones o enfermedad grave COVID-19?

Hasta el momento la evidencia científica muestra que tiene mayor riesgo de complicaciones o enfermedad grave:

- Personas adultas mayores de 60 años cumplidos;
- Personas con enfermedades crónicas de tipo cardio-respiratorias, diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, renal, hepática, asma moderada a grave, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis quística y pulmonar;
- Personas con inmunosupresión: cáncer, VIH, trasplante de órganos, mujeres en tratamientos de fertilidad, bajo quimioterapia, entre otros;
- Mujeres embarazadas;
- Fumadores.





# ¿Cómo se puede prevenir el contagio por COVID-19?

La prevención de las enfermedades respiratorias, incluyendo el COVID-19, requieren de medidas de higiene personal y del entorno, cada uno de nosotros a nivel individual y comunitario tenemos un papel importante para reducir la exposición y transmisión del virus, por ello es necesaria la implementación de medidas de higiene personal y del entorno.

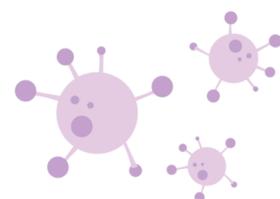
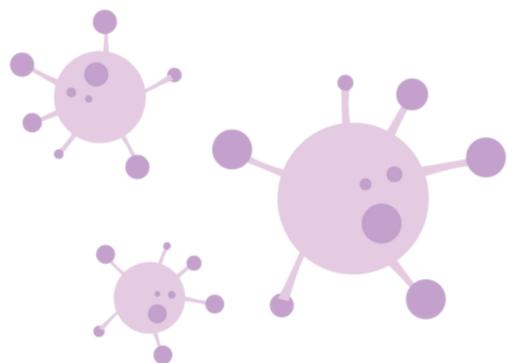
## Medidas de mitigación y prevención

Estas medidas disminuyen la velocidad de transmisión o contagio, reducen la sobredemanda de servicios de atención médica y el número de casos; su objetivo central es incrementar la protección a los grupos en mayor riesgo como mujeres embarazadas, personas mayores de 60 años cumplidos, personas con enfermedades crónicas cardiopulmonares, inmunodeprimidas, con obesidad mórbida entre otras.

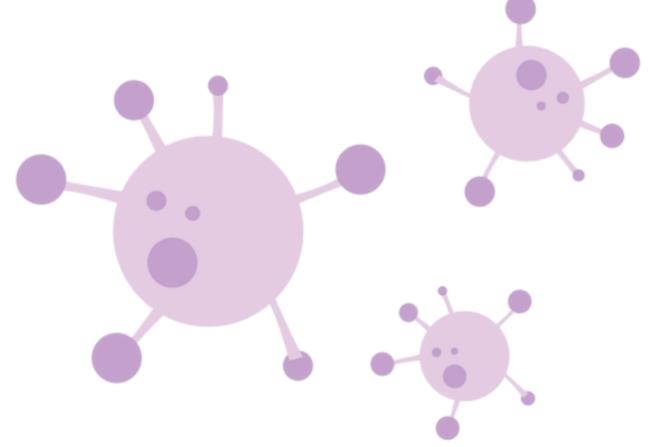
Las medidas de mitigación en las cuales tiene injerencia toda la población, es decir, acciones encaminadas a lograr cambio de hábitos o comportamientos para evitar riesgos y proteger la salud son:

- 1. Medidas de higiene**
- 2. Filtro de supervisión**
- 3. Sana distancia**

Estas medidas deberán realizarse de manera obligatoria a lo largo del periodo de la contingencia, variando la frecuencia con que se realicen de acuerdo con el escenario epidemiológico en el que se encuentre el espacio de trabajo.

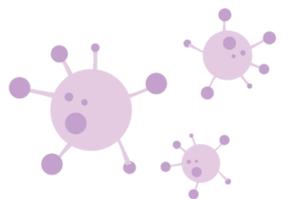


# 1. Medidas de higiene Institucional

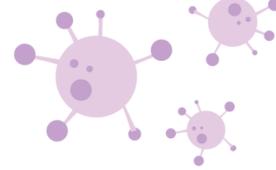


Las medidas básicas de higiene del entorno para el reinicio de actividades son:

- a) **Sanitización interior y exterior de inmuebles**, aplicando productos químicos autorizados por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)[1] y bajo el procedimiento y periodicidad que para tal efecto se recomiende por dicha autoridad sanitaria;
- b) **Limpieza interior exhaustiva** diariamente en todas las áreas de oficinas, baños y áreas comunes;
- c) **Limpieza exterior diariamente** de jardines, banquetas y estacionamientos;
- d) **Limpieza y desinfección diariamente de mobiliario y equipo**, sobre todo las perillas de las puertas, auriculares de teléfonos, teclados, palanca de descarga de inodoros, que son las superficies que se tocan con mayor frecuencia. La limpieza debe contemplar los equipos de aire acondicionado, en especial la limpieza de los filtros;
- e) **Limpieza y desinfección exterior e interior** diariamente o antes y después de su uso de **vehículos institucionales**, además del uso obligatorio dentro del vehículo de gel antibacterial, toallas desechables, guantes, mascarillas o cualquier otro recomendado por las autoridades sanitarias. Asimismo, se deberá establecer un número máximo de pasajeros por vehículo con la finalidad de guardar normas de sana distancia.
- f) **Uso obligatorio** dentro de las instalaciones del Instituto **de materiales y medios de protección personal**, tales como mascarillas, guantes, cubre bocas o cualquier otro recomendado por las autoridades sanitarias.
- g) Mantener la higiene adecuada de los **entornos, ventilarlos** y de ser posible **permitir la entrada de luz solar**;
- h) **Garantizar la existencia de insumos básicos de limpieza y desinfección**;
- i) Implementar el uso de **tapetes sanitizantes** en las entradas de los inmuebles;
- j) Mantener las **puertas interiores abiertas** para evitar tocar las manijas;
- k) **Restringir**, en medida de lo posible, la entrada al público; además de colocar letreros alusivos a la sana distancia y delimitación sobre el piso para tal efecto;
- l) Colocar **protecciones** de acrílico o cualquier otro material útil, **en las oficinas de atención al público**;



[1] De conformidad con lo establecido en el documento denominado: "Procedimientos de biosaneamiento y desinfección de unidades hospitalarias, centros de salud pública, comercios, empresas y casas habitacionales por COVID-19", consultable en el siguiente enlace:<http://www.coeprisbcs.gob.mx/files/covid19/MANUAL%20PARA%20DESINFECCI%C3%93N%20COVID-19.pdf>

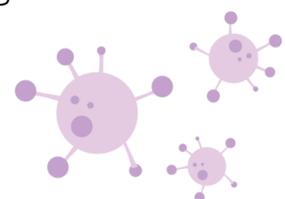


- m) El registro de **asistencia del personal** deberá realizarse diariamente mediante el formato de entradas y salidas que para tal efecto proporcione la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto y será remitida a dicha Dirección de manera semanal vía correo electrónico. Esta medida para evitar la aglomeración de personas en el checador y reducir la posibilidad de contagio al plasmar la huella dactilar en el mismo;
- n) En la medida de lo posible, **fortalecer el uso de las tecnologías electrónicas** para la emisión de documentos, para reducir el uso del papel y la posibilidad de riesgo de contagio;
- o) Instalar **lavabos en accesos contiguos** al inmueble;
- p) **Extremar la limpieza de lugares y superficies de trabajo**. La limpieza y desinfección serán diarias y con productos adecuados, teniendo especial atención en la protección del personal que realice las tareas de limpieza, dotándolos del equipo necesario para su seguridad.
- q) Llevar a cabo por parte de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Instituto, bitácoras de **seguimiento para el cumplimiento de las medidas de higiene institucionales**.

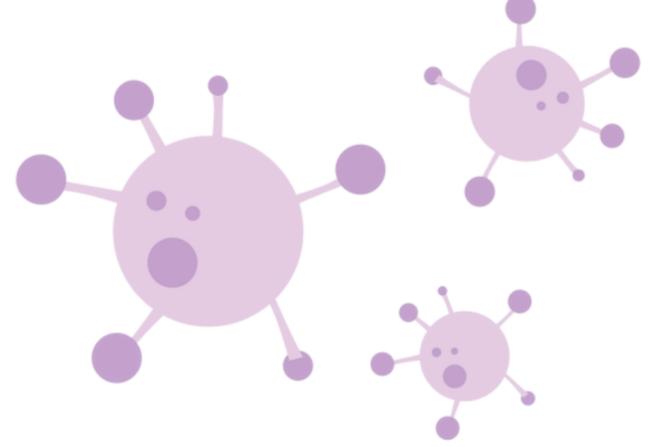
## 1.1 Medidas de higiene personal

Las medidas básicas de higiene que toda persona deberá llevar a cabo dentro de las instalaciones del Instituto son:

- a) Fortalecer la práctica del lavado de manos de manera frecuente con agua y jabón (de 10 a 20 veces diarias preferentemente), al llegar de la calle, periódicamente durante el día, después de tocar áreas de uso común, después de ir al baño, tocar dinero y antes de comer o preparar alimentos;
- b) Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo al toser o estornudar. En caso de tener sintomatología respiratoria es necesario lavarse las manos después de limpiarse la nariz;
- c) Resguardo protector en casa cuando se tienen padecimientos respiratorios y recibir atención médica si se presentan síntomas de enfermedad grave (fiebre continua o dificultad para respirar);
- d) Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable y tirarlo a la basura y lavarse las manos;
- e) No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias;
- f) No saludar de beso, mano o abrazo;
- g) Uso obligatorio dentro de las instalaciones del Instituto de materiales y medios de protección personal, tales como mascarillas, guantes, cubrebocas o cualquier otro recomendado por las autoridades sanitarias.



## 2. Filtro de supervisión



Con el objetivo de garantizar condiciones que contribuyan a evitar el riesgo de contagio dentro de las instalaciones, se deberá instalar a la entrada del Instituto un filtro de supervisión de las personas que ingresen, colocando un módulo para la aplicación de gel antibacterial y revisión de temperatura corporal.

El personal designado para la aplicación del filtro deberá utilizar bata no estéril y mascarilla quirúrgica. Se recomienda que las personas designadas reciban una capacitación previa por personal calificado para llevar a cabo dicha función.[2]

Para evitar las aglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre personas.

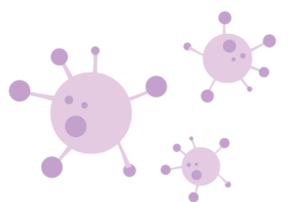
### Requerimientos para instalar el filtro de supervisión

En el módulo del filtro de supervisión se deberá contar con:

- Agua, jabón o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%) y una solución clorada para mantener limpio y desinfectada la mesa de trabajo;
- Pañuelos desechables;
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos);
- Termómetro sin mercurio, pudiendo ser digital, infrarrojo o tiras plásticas;
- Cuestionarios de detección de signos y síntomas.

Si el personal que aplica el filtro de supervisión detecta alguna persona con temperatura de 37.4 C o superior, dificultad para respirar o síntomas de COVID-19 esta deberá ser aislada será remitida a su domicilio particular o al servicio médico más cercano para su atención.

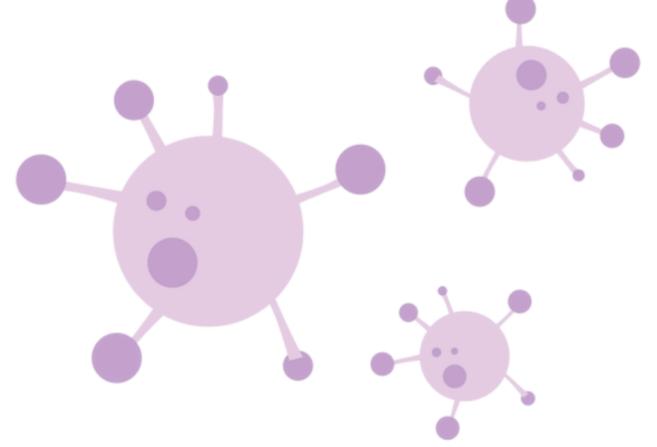
En caso de sospecha o certeza de infección de COVID-19 dentro del Instituto, de manera inmediata deberá ser aislada la persona y se dará aviso a la autoridad de salud que corresponda para su valoración. Asimismo, se deberá identificar al personal que haya estado en contacto con la persona infectada o con sospecha de infección para ser remitido a su domicilio o al servicio médico más cercano para su atención. Se evitará el retorno del personal enfermo sin contar con evaluación médica pertinente. Las acciones antes mencionadas se llevarán a cabo por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto, y además de ello, el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario.



.....

[2] Se puede consultar el siguiente enlace: <https://coronavirus.gob.mx/contacto/#directo>

### 3. Sana distancia



Las medidas de sana distancia son todas aquellas medidas sociales establecidas para reducir la cercanía y frecuencia de contacto entre las personas para disminuir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles.

Debido a la fácil propagación del virus, la distancia mínima entre personas debe ser de 1.80 metros en todos los espacios de convivencia del Instituto. De ser necesario, se deberá readecuar la ubicación del mobiliario de las oficinas para mantener la distancia mínima señalada.

Asimismo, la asistencia del personal de manera alternada, mientras la contingencia así lo amerite, será de la siguiente forma:

Tabla 1  
**Semana 1**



Grupo asignado	Descripción	Día de la semana L   M   M   J   V
Grupo 1	Se contempla que el 50% de la plantilla asista los días marcados con el número 1. (Cada Director, Directora o Titular organizaría los grupos).	1   1   1   1   1
Grupo 2	Se contempla que el otro 50% de la plantilla trabaje en casa	Trabajo en casa
*Grupo 3	Grupo de riesgo	Trabajo en casa

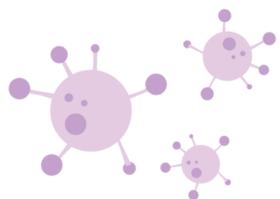


Tabla 2

## Semana 2

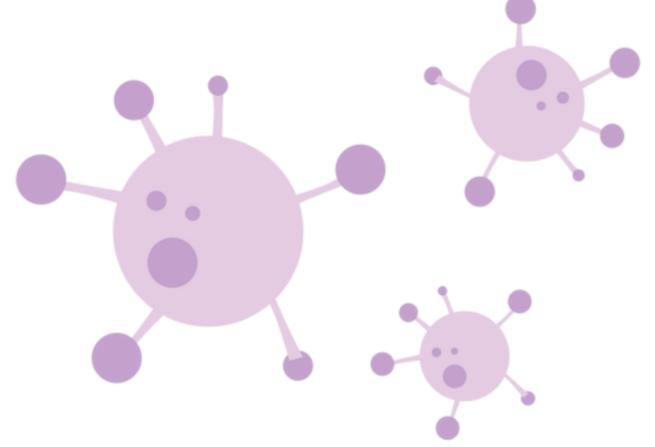


Grupo asignado	Descripción	Día de la semana L   M   M   J   V
Grupo 1	Se contempla que el 50% de la plantilla asista los días marcados con el número 1. (Cada Director, Directora o Titular organizaría los grupos).	Trabajo en casa
Grupo 2	Se contempla que el otro 50% de la plantilla trabaje en casa	2   2   2   2   2
*Grupo 3	Grupo de riesgo	Trabajo en casa

**\*Grupo 3:** Se define como los Grupo de riesgo y que deben tener mayores cuidados para reducir la posibilidad de presentar complicaciones graves a causa del COVID-19 a:

- 1) Adultos mayores (más de 60 años).
- 2) Personas con Hipertensión arterial.
- 3) Personas con cáncer.
- 4) Personas que viven en un hogar de ancianos o en un establecimiento de cuidados a largo plazo.
- 5) Personas con afecciones subyacentes graves, en especial si no están bien controladas (enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, afecciones cardiacas graves o con sistema inmunitario deprimido).
- 6) Personas con obesidad grave (índice de masa corporal (IMC) mayor de 40 o superior).
- 7) Personas con diabetes.
- 8) Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
- 9) Personas con enfermedad hepática.
- 10) Personas con VIH.
- 11) Otras poblaciones como mujeres embarazadas.
- 12) Las y los trabajadores que tengan familiares o contactos directos con personas enfermas, que tengan síntomas o que sospechen que están infectados, no deberán reincorporarse hasta que se confirme su condición de salud.

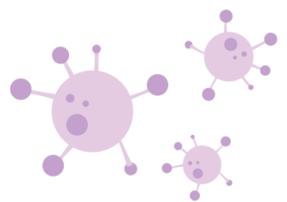
# Procesos de trabajo y readecuación de espacios



A fin de llevar a cabo estas actividades es pertinente para tal efecto:

a) Analizar los procesos que son competencia de cada una de las áreas del Instituto para determinar qué actividades requieren la presencia física de la o el trabajador en el centro laboral, así como definir aquellas actividades que pueden realizarse desde casa (mediante la mecánica de trabajo en casa), dicha mecánica se realizará a través de correo electrónico institucional para lo cual se deberá llevar a cabo una óptima comunicación de las y los titulares de las áreas con el personal a su cargo;

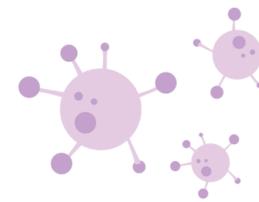
b) Analizar la plantilla laboral para determinar qué trabajadores cumplen con las condiciones necesarias para asistir a laborar, con la finalidad de garantizar su retorno gradual. En cuanto a las y los trabajadores operativos que se encuentren dentro de los grupos en riesgo y tengan a cargo actividades prioritarias, se deberá valorar que continúen realizándolas mediante la mecánica de trabajo en casa, hasta que las autoridades sanitarias determinen que puedan reincorporarse de manera física a los centros de trabajo;



c) El personal deberá asistir a laborar a su área de trabajo, con la salvedad de que se encuentre en un grupo de riesgo y las actividades de trabajo puedan seguirse desarrollando desde su domicilio;

d) Para lo dispuesto en el inciso que antecede, resulta necesario establecer semanas de trabajo alternadas u horarios de entrada escalonados, considerando el total de horas de una jornada laboral diaria conforme a lo señalado en las tablas 1 y 2 del apartado 3 denominado "Sana Distancia" de este Protocolo, excepto aquellas actividades que por su naturaleza requieren de días y horarios diferentes, esto con la finalidad de evitar que exista un grupo numeroso de trabajadores en cada una de las áreas del Instituto en un mismo horario;





e) Establecer una distancia de seguridad entre las y los trabajadores que compartan un área física dentro de las instalaciones y en el inmueble destinado para comedor, para lo cual debe reorganizarse el acomodo físico de los lugares de trabajo, la circulación de personas y la distribución de espacios, incluyendo mobiliario, estanterías, pasillos, modificándose en la medida de lo posible el espacio laboral que ocupará cada persona, con el objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.8 metros, o en su caso implementar barreras físicas para evitar el contagio por contacto.

Tratándose del inmueble destinado para comedor, se recomienda que el personal lleve su propio recipiente para el consumo de agua, café o alimentos; asimismo, además del cumplimiento de las medidas aplicables materia del presente Protocolo, se deberá realizar limpieza de manos antes y después del contacto con cafeteras o cualquier otro instrumento;

f) Se celebrarán de manera presencial únicamente las sesiones y reuniones prioritarias del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta Ejecutiva, debiendo ser convocados únicamente los integrantes de dichos órganos, de manera personal, mediante correo electrónico institucional, vía telefónica o cualquier otro medio electrónico, dependiendo de las condiciones sanitarias y determinaciones de las autoridades competentes que para tal efecto estén vigentes en el momento.

Para el desarrollo de las mismas, asistirá el personal mínimo indispensable y no se permitirá el acceso al público, debiendo transmitirse mediante redes sociales del Instituto las que al Consejo General conciernen.

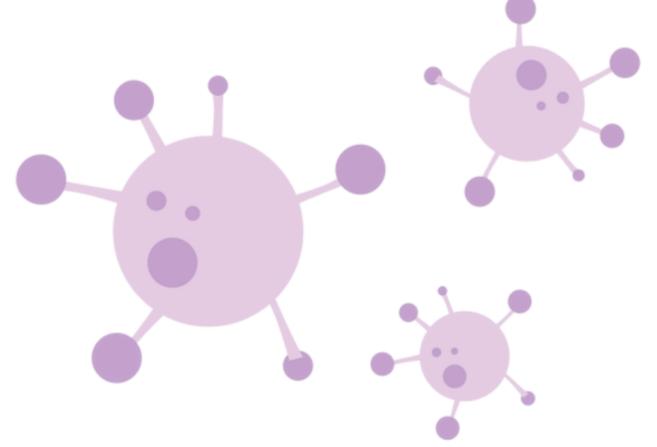
Se deberán respetar las medidas de sana distancia y readecuación de espacios materia de este Protocolo y de las autoridades competentes en salud, a efecto de evitar riesgo de contagios.

No obstante, cuando la naturaleza de la contingencia sanitaria impida la asistencia de la totalidad de sus integrantes o algunos de ellos por encontrarse en grupo de riesgo, se seguirá priorizando que la celebración de las sesiones y reuniones los órganos antes citados puedan llevarse de manera remota a través de video conferencia o de cualquier otra herramienta informática similar que permita analizar, discutir y en su caso aprobar, en tiempo real, los puntos del orden del día, mediante el procedimiento que para tal efecto se establezca previamente por las áreas competentes del Instituto y que dé certeza al correcto desarrollo y finalidad de las mismas, debiendo ser convocados únicamente los integrantes de dichos órganos, mediante correo electrónico institucional, vía telefónica o cualquier otro medio electrónico.

g) Evitar que en las áreas de trabajo se encuentren personas ajenas al servicio y que las y los trabajadores eviten acompañarse de menores.



# Capacitación

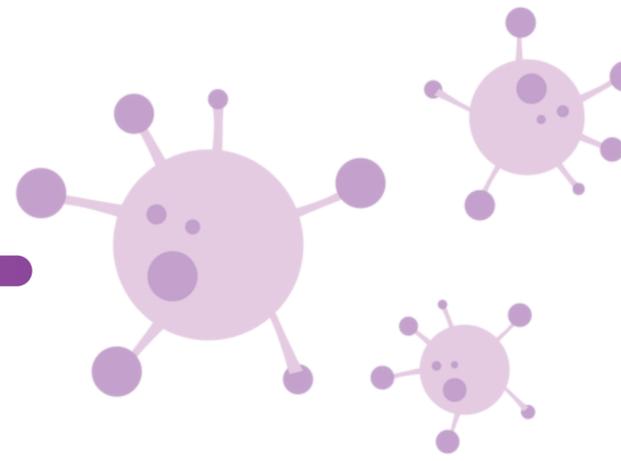


Con la finalidad de implementar de manera correcta las medidas a que se refiere el presente protocolo, el personal que realizará la limpieza y desinfección de las distintas áreas del Instituto, el personal que se designe para realizar los filtros de ingreso de personas a las instalaciones, así como las y los titulares de cada una de ellas, deberán ser capacitados por personal calificado de la Secretaría de Salud y COEPRIS, en el uso de los equipos de protección personal, limpieza e higiene laboral, correcto lavado de manos, estornudo de etiqueta y demás medidas necesarias. Lo anterior, a efecto de difundir la información a todo el personal, a través de correo electrónico institucional o cualquier otro medio impreso o digital que se estime pertinente.



# Fuentes consultadas

---



1. Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Secretaría de Salud, México  
[[https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/03/GUI\\_A\\_DE\\_ACCIO\\_N\\_PARA\\_LOS\\_CENTROS\\_DE\\_TRABAJO\\_ANTE\\_EL\\_COVID-19.pdf](https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/03/GUI_A_DE_ACCIO_N_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19.pdf)]

2. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Secretaría de Economía.- SALUD.- Secretaría de Salud.- STPS.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Instituto Mexicano del Seguro Social. México. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020)

3. Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19/ Secretaría de Salud. México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento\\_Espacio\\_Cerrado\\_27Mar2020\\_1830.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27Mar2020_1830.pdf)

